

000001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGADA POR:

"EBF CARGO COMPAÑÍA LIMITADA"

CUANTIA:

DE: USD \$ 3.000,00
A: USD \$ 7.000,00
AUMENTO: USD \$ 10.000,00

DI: 2 copias

S. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diez (10) de mayo del año dos mil cinco (2.005), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor Doctor FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS, casado, a nombre y en representación de la compañía "EBF CARGO COMPAÑÍA LIMITADA"; en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la misma, conforme aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia

1 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El
 2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
 3 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
 4 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma
 5 antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y
 6 resultados de la presente escritura pública, así como examinado en
 7 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
 8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
 9 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta
 10 cuyo tenor literal que a continuación transcribo textualmente es como
 11 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,
 12 dígnese incorporar la de aumento de capital y reforma de estatutos
 13 sociales de la compañía "EBF Cargo Compañía Limitada", contenida
 14 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
 15 Comparece a la celebración de esta escritura pública, en su calidad de
 16 Gerente General, y representante legal de la Compañía, el doctor
 17 Fernando Patricio Brito Garcés, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
 18 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz.-
 19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno. Según escritura pública
 20 otorgada el nueve (9) de agosto de dos mil dos (2002), ante el Notario
 21 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se
 22 constituyo la compañía de responsabilidad limitada denominada "EBF
 23 Cargo Compañía Limitada". La escritura, conjuntamente con la
 24 Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto tres mil
 25 setecientos noventa y cuatro (02.Q.IJ.3794) de veintidós (22) de
 26 octubre de dos mil dos (2002), expedida por la Subdirectora del
 27 Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se inscribieron en el
 28 Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno (31) de octubre de



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

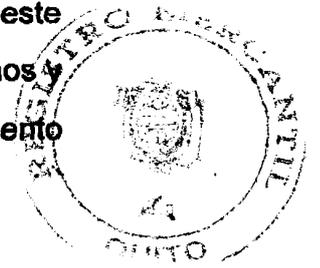


1 dos mil dos (2002).- **Dos. Dos.** Mediante escritura pública de veintisiete
2 (27) de mayo del dos mil tres (2003), otorgada ante la Notaria Segunda
3 de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, la Compañía "EBF
4 Cargo Compañía Limitada" procedió a aumentar el capital social y a
5 reformar los estatutos sociales. Esta escritura conjuntamente con la
6 Resolución numero cero cuatro punto Q punto IJ punto cero
7 seiscientos sesenta y siete (04.Q.IJ.0667) de diecisiete (17) de febrero
8 del dos mil cuatro (2004), fue inscrita en el Registro Mercantil el quince
9 (15) de marzo del mismo año.- **Dos. Tres.** Mediante escritura pública
10 de veintiuno (21) de mayo del dos mil cuatro (2004), otorgada ante la
11 Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, las
12 señoras Martha Elena Velasteguí Vallejo y Mirian Isabel Brito Garcés
13 cedieron sus participaciones sociales en la Compañía "EBF Cargo
14 Compañía Limitada" a favor de los señores Carlos Renato Egas
15 Camacho y Winston Xavier Franco Muro. Esta escritura fue inscrita en
16 el Registro Mercantil el seis (6) de julio del dos mil cuatro (2004).- **Dos.**
17 **Cuatro.** La Junta Universal de Socios de la Compañía de veintiocho
18 (28) de abril del dos mil cinco (2005), resolvió proceder a aumentar el
19 capital social de tres mil dólares norteamericanos, a diez mil dólares
20 norteamericanos; reformar los estatutos sociales y realizar la
21 correspondiente enmienda y actualización del cuadro de integración de
22 capital de la compañía "EBF Cargo Compañía Limitada".- **TERCERA:**
23 **CLAUSULA DECLARATORIA.- Tres. Uno.** El doctor Fernando Patricio
24 Brito Garcés, en su calidad de Gerente General y representante legal,
25 declara bajo juramento que el capital de la compañía queda
26 aumentado en siete mil dólares norteamericanos, con lo que asciende
27 a diez mil dólares norteamericanos, mediante aporte en numerario que
28 los socios realizan de acuerdo a los porcentajes de participación en la

1 Compañía.- Tres. Dos. Declara igualmente bajo juramento, que se
 2 reforma y actualiza el capital y el cuadro de integración de capital
 3 constante en el artículo Quinto de los Estatutos Sociales y en la
 4 Cláusula Cuarta de la Escritura Publica de Constitución,
 5 respectivamente, de conformidad al Acta de Junta Universal de Socios
 6 celebrada el veintiocho (28) de abril del dos mil cinco (2005),
 7 documento que se agrega a este instrumento como habilitante.- Tres.
 8 Tres. Se reforma el artículo Quinto, que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-**
 9 **CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es
 10 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 11 NORTEAMERICA (USD \$ 10,000.00), dividido en diez mil
 12 participaciones sociales iguales e indivisibles, con un valor nominal de
 13 un dólar norteamericano cada una, las mismas que podrán ser
 14 transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-
 15 Tres. Cuatro. Se reforma la Cláusula Cuarta que dirá: "**CUARTA.-**
 16 **APORTES:** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES
 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10,000.00)
 18 que se halla íntegramente suscrito y pagado, en las siguientes
 19 proporciones:.....

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Winston Xavier Franco Murov	1,000	2,334	2,334	3,334
Renato Egas Camacho	1,000	2,333	2,333	3,333
Fernando Brito Garces	1,000	2,333	2,333	3,333
TOTALES	3,000	7,000	7,000	10,000

20 Tres. Cinco. Igualmente, el compareciente declara bajo juramento,
 21 que los socios de la Compañía tienen pleno conocimiento de este
 22 aumento y reforma de estatutos y lo aprueban en todos sus términos y
 23 estipulaciones.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En cumplimiento

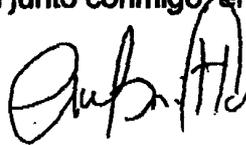


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO

1 a la resolución de la junta que se menciona, se precede al aumento de
2 capital de la compañía "EBF Cargo Compañía Limitada." de tres mil
3 dólares norteamericanos, a la suma de diez mil dólares
4 norteamericanos. El aumento se realiza en numerario, mediante
5 emisión de diez mil nuevas participaciones de un dólar cada una,
6 procediéndose a anular las participaciones anteriores.-
7 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Los socios y contratantes
8 autorizan al Doctor José Suing Nagua, así como a sus agentes
9 judiciales, a realizar cuanto tramite y gestión sea necesaria,
10 especialmente para obtener la aprobación del presente aumento de
11 capital y reformas de estatutos y alcanzar su inscripción en el Registro
12 Mercantil".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada
13 textualmente y se encuentra firmada por el Doctor José Swing Nagua,
14 profesional con matrícula número tres mil trescientos treinta y uno del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
16 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso
17 requiere; y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mí el
18 Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
19 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

20 

21
22 **SR. DR. FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS.**

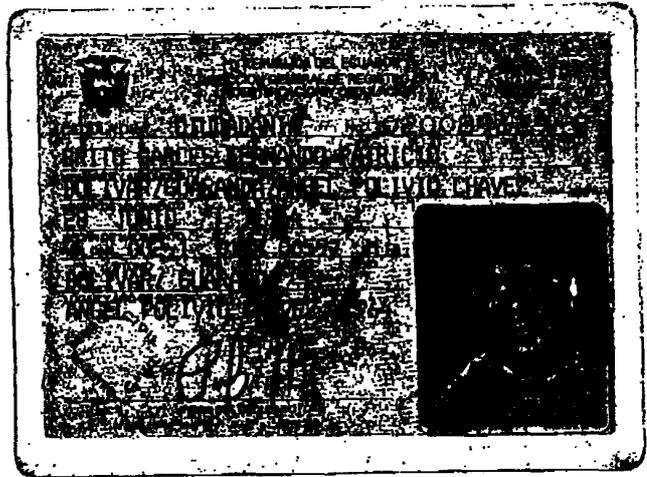
23 **GERENTE GENERAL DE LA "EBF CARGO COMPAÑÍA LIMITADA"**

24 **C.C. 020089629-8**

25
26
27 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

28 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

DOCU...



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **10 MAYO 2005**

DR. FELIPE IRRAZO DE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANO(A):

usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EBF Cargo Compañía Limitada."
28 de abril del 2005.**

En la ciudad de Quito, a veintiocho de abril del 2005, siendo las quince horas, en el inmueble donde funcionan las oficinas de la compañía denominada "EBF Cargo Compañía Limitada", ubicado en la calle Yacuambí No. 288 y Bracamoros, los señores Winston Xavier Franco Muro; quien tiene mil participaciones sociales; que representan el treinta y tres punto tres por ciento del capital social de la compañía; Carlos Renato Egas Camacho, quien tiene mil participaciones sociales; que representan el treinta y tres punto tres por ciento del capital social de la compañía; y, Fernando Patricio Brito Garcés, quien tiene mil participaciones sociales; que representan el treinta y tres punto tres por ciento del capital social de la compañía; quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Winston Xavier Franco Muro, en su calidad de Presidente de la Compañía. Así mismo, actúa como Secretario el doctor Fernando Patricio Brito Garcés, en su calidad de Gerente General.

Por unanimidad, los socios deciden tratar los puntos acordados en el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social de la compañía.
- Reformas al Artículo Quinto de los Estatutos y Cláusula Cuarta de la escritura de constitución.

Se inicia la Junta y toma la palabra el doctor Fernando Patricio Brito Garcés, quien manifiesta que es indispensable aumentar el capital social, por cuanto por convenir a los intereses de la Compañía, como requisito previo para ampliar las operaciones propias de su giro de negocios y objeto social. Por ello, solicita a la Junta decida aumentar el capital en numerario a diez mil dólares norteamericanos, y reformar los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Se toma votación al cien por ciento del capital pagado, presente en la Junta, y por unanimidad se aprueba la moción propuesta.

De esta manera, la Junta Universal de Socios de "EBF Cargo Compañía Limitada" resuelve:

Proceder al aumento del capital social de la Compañía a un monto de diez mil dólares norteamericanos, para lo cual, se confiere todas las facultades inherentes a los administradores sociales a fin de que realicen todas las gestiones y actos que sean del caso.

El aumento de capital se lo pagará en numerario, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, procediéndose a la anulación de las anteriores participaciones.

Igualmente los accionistas por unanimidad resuelven reformar los artículos Quinto de los

Quito, 12 de julio del 2004

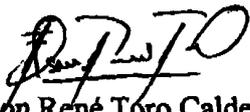


Señor
Fernando Patricio Brito Garcés
Presente.-

Tengo a bien informarle que en sesión de 12 de julio del 2004 la Junta Universal de Socios de la Compañía "EBF CARGO CIA. LTDA" acordó por unanimidad reelegirlo Gerente General. La duración de sus funciones será de un año, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Empresa.

La escritura pública en la que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada el 9 de agosto del 2002 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro de lo Mercantil el 31 de octubre del 2002, y en la misma fecha fue inscrita la resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías.

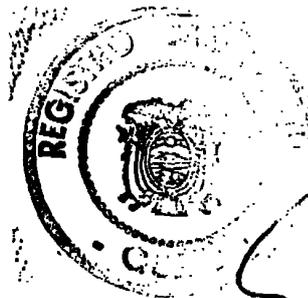
Atentamente,


Edison René Toro Calderón
SECRETARIO AD-HOC
C.I. No. 170988914-9

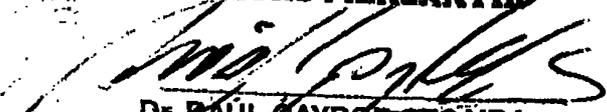
RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento hecho por la Junta General de Socios de la Compañía EBF CARGO CIA. LTDA. Quito, 12 de julio del 2004.


Fernando Patricio Brito Garcés
C.I. No. 020089629-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7273 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 16 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Estatutos Sociales y la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución de la Compañía.

El artículo Quinto dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA (USD \$ 10,000.00), dividido en diez mil participaciones sociales iguales e indivisibles, con un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Cláusula Cuarta dirá: "CUARTA.- APORTES.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10,000.00) que se halla íntegramente suscrito y pagado, en las siguientes proporciones:

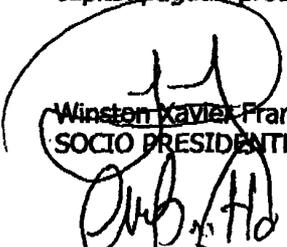
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Winston Xavier Franco Muro	1,000	2,334	2,334	3,334
Carlos Renato Egas Camacho	1,000	2,333	2,333	3,333
Fernando Patricio Brito Garcés	1,000	2,333	2,333	3,333
TOTALES	3,000	7,000	7,000	10,000

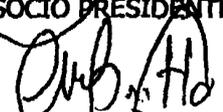
Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

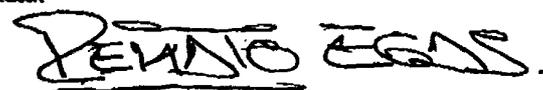
Finalmente los socios conformados en esta Junta Universal resuelven aprobar en todas sus partes el contenido de este acto societario y autorizan expresamente al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para su total validez.

Se suspende la Junta hasta proceder a redactar el Acta, siendo las diecisiete horas quince minutos.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, se reinstala la Junta Universal, y todo el capital pagado procede a la suscripción de la presente Acta.


Winston Xavier Franco Muro
SOCIO PRESIDENTE.


Fernando Patricio Brito Garcés
SOCIO-SECRETARIO

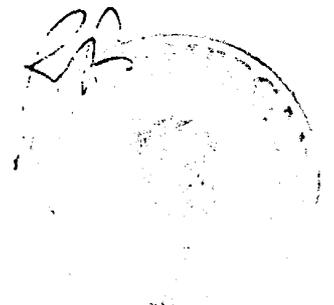

Carlos Renato Egas Camacho
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dieciséis de mayo del año dos mil cinco.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Iturralde Dávalos'.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2198 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 07 de junio de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EBF CARGO CIA. LTDA., celebrada ante mi el 10 de Mayo de 2005, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 08 de junio de 2005.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

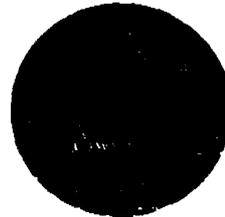




SEP.

RAZON: TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EBF CARGO COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA ANTE MI EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.I.J. 2198, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO, TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Duenes
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenes Mora
Quito - E.

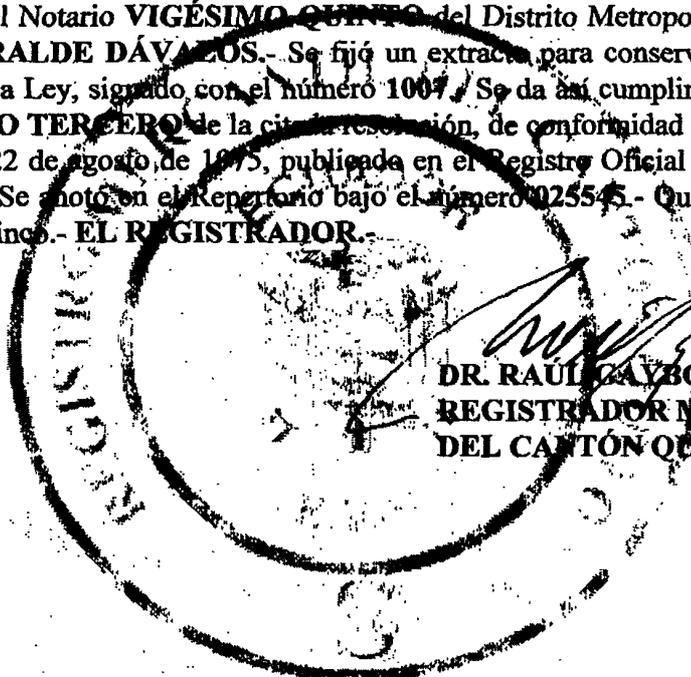




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de junio del año 2.005, bajo el número **1726** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3672** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil dos, a fs. 3213 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EBF CARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de mayo del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1007**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto, de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025545**.- Quito, a quince de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



**DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 05421J 2198

0000018

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EBF CARGO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.406 de 6 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EBF CARGO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 JUN 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFDG/ACP
EXP.93771
Tram.15022

4



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1726 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 5 JUN 2005 de

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

219671 

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia que consta de doce fojas útiles debidamente foliadas y rubricadas es fiel compulsada de los documentos que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinticuatro de enero del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Raúl Gaybor Secaira.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-